



AyuntamientodeCabra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo.

D. Guillermo González Cruz.

D. Felipe José Calvo Serrano

D^a. Encarnación Priego Jiménez.

D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.

D^a. M^a Pilar López Gutiérrez.

D^a. Sara Alguacil Roldán.

D^a. María José Romero Gómez

D^a. M^a Rosario Lama Esquinas.

D^a. Antonia Jesús García Herrera.

D. Javier Fernández Díez de los Ríos

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera

D. Jesús Chacón Castro.(Se incorpora en el punto 2)

D^a. Yolanda del Río Pérez

D^a. M^a Sierra Guardado Guardado.

D. Francisco José Pavón Jurado

D. Pedro José Palomeque Herencia.

No asisten/Excusan su asistencia:

D. Manuel Carnerero Alguacil.

Interventora de Fondos:

Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30h) del día quince de septiembre de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón; asistidos de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.-INFORME-PROPUESTA RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA VIARIA (GEX 2024/22931).



Una vez abierto el acto, se trataron los asuntos que a continuación se reflejan:

Código seguro de verificación (CSV):

73CC 9E9B 075F AE39 D260



73CC9E9B075FAE39D260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con el artículo 34.4 del Reglamento Orgánico Municipal, La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA RATIFICAR la urgencia de la sesión.

2.-INFORME-PROPUESTA RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA VIARIA (GEX 2024/22931).

Por parte de la Secretaría que suscribe, se eleva a Pleno el informe propuesta de resolución, fechado el día 12-09-2025, el cual es del siguiente tenor literal:

"Asunto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA VIARIA.

Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación.

Expte. GEX: 2024/22931

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

DÑA. ASCENSIÓN MOLINA JURADO, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA)

En relación con el expediente relativo a la contratación para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA VIARIA, que se está tramitando en este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, para una duración de DIEZ AÑOS desde su formalización, sin posibilidad de prórroga, emito el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES

Visto que el documento sobre ESTRUCTURA DE COSTES Y DE JUSTIFICACIÓN DE LA FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL NUEVO CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 2024, y sin que con contra el mismo se formularan reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, fue definitivamente aprobado.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2025, previo informe favorable de esta Secretaría, acordó: "...ÚNICO. Iniciar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación para CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA (CÓRDOBA), incorporándose los pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que regirán la contratación y se proceda a seguir el procedimiento legalmente establecido".

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

73CC 9E9B 075F AE39 D260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



73CC9E9B075FAE39D260

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera

- Que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, ya que en él figuran los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, una vez que se sume el informe de Intervención de fiscalización del gasto.

Que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado específicamente para este contrato se ajusta a lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e incluye las condiciones definitorias de los derechos que asumirán las partes del contrato y se adecúa a las exigencias de su objeto, por lo que se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas.

De lo expuesto, cabe concluir que el expediente tramitado para el CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA VIARIA, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, se adecúa a la legislación vigente, en los términos referidos.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe, eleva la siguiente propuesta de resolución a adoptar, en el caso de que la fiscalización por Intervención resulte favorable:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA VIARIA, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, para una duración de DIEZ AÑOS, sin posibilidad de prórroga, que asciende a la cantidad de 20.057.136,42 euros (IVA excluido), cantidad a la que hay que adicionar 4.011.427,28 euros (modificación máxima del contrato 20%),

Valor estimado: 24.068.563,71 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta la duración del contrato y la posible modificación máxima prevista en el art. 204. (máximo 20%).

Presupuesto base de licitación ANUAL:

Importe (IVA excluido): 2.005.713,64 euros

Código seguro de verificación (CSV):

73CC 9E9B 075F AE39 D260



73CC9E9B075FAE39D260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Importe (IVA incluido, 10%): 2.206.285,01 euros.

Desglosado de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto anual
Costes Directos	
Personal	974.528,75 €
Amortización y financiación	341.583,00 €
Costes de explotación y mantenimiento	363.444,00 €
Otros costes	111.260,00 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	1.790.815,75 €
Costes Indirectos	
Gastos generales 6%	107.448,95 €
Beneficio Industrial 6%	107.448,95 €
PRESUPUESTO ANUAL CONTRATO sin IVA	2.005.713,64 €
PRESUPUESTO ANUAL CONTRATO + 10% IVA	2.206.285,01 €

Presupuesto para los diez años de contrato:

Concepto	Presupuesto 10 años
Personal	9.745.287,54 €
Amortización y financiación	3.415.829,98 €
Costes de explotación y mantenimiento	3.634.440,00 €
Otros costes	1.112.600,00 €
SUBTOTAL	17.908.157,52 €
Gastos generales	1.074.489,45 €
Beneficio Industrial	1.074.489,45 €
PRESUPUESTO DURACIÓN CONTRATO sin IVA	20.057.136,42 €
Modificación máxima de contrato (art.204 LCSP)	4.011.427,28 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	24.068.563,71 €

SEGUNDO. Aprobar los preceptivos Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el proceso de adjudicación y contrato.

-

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a 2025, por un importe anual de 2.005.713,64 €, ascendiendo a un importe total IVA incluido de 2.206.285,01 €.

Código seguro de verificación (CSV):

73CC 9E9B 075F AE39 D260



73CC9E9B075FAE39D260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Siendo un gasto plurianual, el mismo estará supeditado al compromiso la existencia de crédito presupuestario disponible en cada ejercicio de vigencia del contrato.

Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

QUINTO. *Publicar el anuncio de licitación en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.*

SEXTO. *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, así como el documento sobre ESTRUCTURA DE COSTES Y DE JUSTIFICACIÓN DE LA FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL NUEVO CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA.*

SÉPTIMO. *Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:*

PRESIDENTE

- Delegado de Hacienda y Compras del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D. Felipe José Calvo Serrano.

VOCALES

- Secretaria accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D^a. Ascensión Molina Jurado, su vocal suplente será quien legalmente le sustituya.

- Interventora de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D^a. M^a Rosario Molero Chacón.

- Empleado administrativo adscrito a la Oficina de Compras de este Ayuntamiento, D. José Luque Valle.

VOCALES SUPLENTE

- Suplente de Interventora de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D. Antonio Ortiz García, Funcionario administrativo de administración general de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio de Intervención.

- Suplente del empleado administrativo adscrito a la Oficina de Compras de este Ayuntamiento, D. Ignacio Herrero Alcántara, Funcionario de este Ayuntamiento adscrito a la Oficina Técnica.

SECRETARIA DE LA MESA

- Funcionaria auxiliar administrativa, adscrita al Negociado de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D^a. Ana Isabel Luna Toro.

SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA

- Funcionaria interina administrativa, adscrita al Negociado de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. D^a. María Requena González

OCTAVO. *Facultar al Alcalde para la corrección de errores materiales y/o para las aclaraciones de los pliegos que sean precisas durante el periodo de presentación de ofertas.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA"

Código seguro de verificación (CSV):

73CC 9E9B 075F AE39 D260



73CC9E9B075FAE39D260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala Delegada de Medio Ambiente, señora Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy buenas tardes a todos. Hoy, 15 de septiembre, nos encontramos en este Pleno extraordinario para abordar la exposición del expediente de contratación del contrato de servicio de recogida de residuos municipales domiciliarios, la gestión del punto limpio y la limpieza viaria del municipio de Cabra.

Venimos arrastrando un contrato que se comenzó en febrero de 2015, hace ya 10 años y medio, con unas características que quedan ya obsoletas ante las necesidades legislativas y las características actuales de nuestro municipio. Estamos ante uno de los mayores contratos de la historia de nuestro municipio con un presupuesto base de licitación sin impuestos de 2.005.713,65€ y un valor estimado del contrato de 24.068.563,71€ por una duración de 10 años sin prórroga.

El Ayuntamiento de Cabra se ha propuesto dentro de sus objetivos prioritarios la prevención, maximización del reciclaje y valorización de los residuos que hagan descender los residuos que acaban en vertedero y, por ende, repercuten en la bajada del recibo de la basura, así como también una excepcional mejora en la limpieza de la vía pública que mejore claramente la actual con mejoras notables, tanto en maquinaria como en personal.

Como entenderán, hemos invertido tiempo y recursos en analizar detalladamente todas y cada una de las partidas que componen el estudio de estos pliegos. Hemos sido responsables, analíticos, detallistas y coherentes con los recursos que tiene este Ayuntamiento, imperando la racionalidad económica y la sostenibilidad financiera de nuestro municipio. No quiero continuar sin antes agradecer todo el esfuerzo y dedicación que han llevado a cabo los trabajadores y técnicos de este Ayuntamiento porque su ayuda ha sido una pieza clave para redactar unos pliegos que Cabra merece.

Entrando más a fondo en el pliego que hoy sometemos a la aprobación de este Pleno, me gustaría destacar los puntos más relevantes. Comenzamos con el personal. El pliego establece con claridad que el personal es el eje central del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria. La empresa adjudicataria está obligada a subrogar a todo el personal actual, cumpliendo con la normativa europea y española en materia de tiempos de trabajo, descanso y prevención de riesgos laborales, garantizándole a su vez estabilidad, formación, medidas de seguridad y condiciones de trabajo justas y dignas. Este nuevo contrato, además, contará con un importante aumento de los trabajadores que presten el servicio para hacer frente y asegurar todas las condiciones establecidas en el pliego.

En cuanto a la maquinaria, este proyecto cuenta con la inversión más ambiciosa que se ha hecho nunca en esta materia en Cabra, casi 3 millones de euros. Toda la maquinaria será completamente nueva y contaremos con un aumento en maquinaria más moderna, eficiente y sostenible. Esta inversión no solo se ve en cifras, sino que lo notaremos en nuestras calles y estoy segura de ello.

En cuanto al servicio de recogida de residuos, el nuevo pliego está centrado de cara a los próximos 10 años en la economía circular y en la ley 7/2022, de residuos y solos contaminados. Plantea como meta, en vista a 10 años y según ley, alcanzar el 65% del reciclaje frente al 17% actual, de tal manera que descendan los residuos que van al vertedero y que por ley afectan al recibo de la basura. Lo más destacable será la renovación de todos los contenedores del municipio. Se colocarán completamente nuevos todos los contenedores. Serán sustituidos por modelos más cómodos, seguros, accesibles de boca de depósito y con diseños ergonómicos, incluidos para personas de movilidad reducida. Contarán, además, con una identificación electrónica que permitan controlar su llenado, su vaciado y fregados en tiempo real.

En cuanto a la renovación de los contenedores soterrados, este modelo tiene sus ventajas y sus inconvenientes, sobre todo en cuanto a las continuas averías por el paso del tiempo y su uso y por la seguridad en el manejo de la descarga por parte de los operarios de la recogida de residuos. Por tanto, se va a cambiar toda la estructura interna de los soterrados,

Código seguro de verificación (CSV):

73CC 9E9B 075F AE39 D260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



73CC9E9B075FAE39D260

dotándolos de medidas de seguridad para los trabajadores. Y cambiaremos la estética exterior de todas las islas de soterrados, actualizándola ya y consiguiendo homogeneizarlas todas. El resultado será una red de soterrados más estética, moderna, limpia, silenciosa y segura. Este ambicioso proyecto de renovación integral de todos los soterrados, tanto de su interior como de su exterior, contará con una partida de 1 millón de euros.

Incorporamos también la recogida selectiva en materia orgánica. Se implantará por primera vez la recogida de la materia orgánica para restos de comida y material biodegradable según ley. Nuestro municipio contará con contenedores marrones para este residuo en todas las ubicaciones. Este contrato incorpora además un servicio por vez primera de recogida de orgánica a grandes productores y generadores como comedores escolares, residencias, restaurantes o mercados. De esta manera reduciremos gran parte de residuos que terminan en vertedero y repercutirá en el recibo de la basura. Seremos pioneros en implantar este tipo de recogida en la provincia dando así cumplimiento a la normativa europea y estatal.

En cuanto a la recogida de enseres, actualmente el servicio se presta un día a la semana y aunque llamando por teléfono los retiran en nuestro domicilio, aún vemos actitudes incívicas de abandono de enseres en los contenedores de nuestro municipio. Es por ello que se pasará de un día a la semana a dos días a la semana. Del mismo modo, también por vez primera en Cabra, en la recogida de enseres se ha incluido la recogida de restos de poda a particulares para evitar su depósito en contenedores de la vía pública.

Otro aspecto nuevo e importante es el aumento en la apertura del punto limpio que pasará de abrirse lunes y sábado en horario de mañana y miércoles y viernes por la tarde a todos los días de la semana de lunes a domingo, buscando además fórmulas de reutilización de los residuos allí depositados; una decisiva y demandada apuesta para fomentar el reciclaje y evitar el abandono de enseres.

En cuanto a la limpieza viaria, somos conscientes en el Equipo de Gobierno de que la limpieza viaria es un asunto que suscita siempre inconformismo. Uno de los problemas más visibles y persistentes en nuestras calles son las manchas en el pavimento. Como parte del Equipo de Gobierno debemos de ser parte de la solución y no del problema, buscando soluciones eficaces y reales adaptadas a los nuevos tiempos y circunstancias. En el nuevo pliego se le da una especial importancia a esta cuestión. Es por ello que las empresas deben de explicarnos con qué medios específicos cuentan para eliminar manchas en el pavimento actual y qué productos y maquinarias van a emplear para esta labor tan importante y que a todos nos preocupa. Siendo un asunto que tanto preocupa el Equipo de Gobierno, el pliego establece la puntuación más alta a la empresa que oferte un operario fijo dedicado exclusivamente a la eliminación de manchas, que el operario vaya dotado de máquina especializada para fregar y desincrustar las manchas con una jornada de lunes a viernes, garantizando así la continuidad del servicio en todo el municipio.

Limpieza en parques infantiles. Se aumentará la frecuencia de limpieza y fregados en parques infantiles que dejarán de ser un espacio con limpieza puntual a convertirse en zonas higienizadas de forma continua con frecuencia clara y periódica.

Renovación de papeleras. Este nuevo pliego contempla la renovación de todas las papeleras del municipio, sustituyendo los modelos antiguos por nuevos diseños más modernos, resistentes y adaptados a cada zona. Además de la renovación, la empresa contará con un stock anual para sustituciones por rotura a lo largo del contrato o para la colocación de nuevos puntos.

Desbroces. Además de continuar con los desbroces que se realizan en la actualidad, aumentará su frecuencia. El nuevo pliego incorpora además el desbroce de las cunetas que son titularidad municipal, una tarea que hasta ahora no estaba contemplada y es fundamental para la seguridad vial y la imagen de los accesos a Cabra.

Limpieza de imbornales. Se hace especial hincapié en este servicio, avisando a las empresas que se realizará un seguimiento continuo. Las empresas deberán de explicarnos con qué frecuencia se va a limpiar y qué medios van a emplear. Por tanto, será un servicio con más planificación, medios y seguimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

73CC 9E9B 075F AE39 D260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



73CC9E9B075FAE39D260

De igual modo, se refuerza la limpieza de zonas y espacios verdes. El nuevo pliego aporta un anexo con aquellos parques que tienen un mayor uso. El nuevo contrato refuerza este servicio con una apuesta clara: a más uso, más limpieza.

Por primera vez el contrato incluye la limpieza y mantenimiento del tramo de Vía Verde que pertenece a Cabra, un tramo donde se sitúan instalaciones deportivas municipales y la propia estación del tren. Un tramo de unos 600m muy frecuentado, donde se limpiará de residuos, se vaciarán las papeleras tanto en su trayecto como en sus márgenes.

Campaña de concienciación. La limpieza de una ciudad no depende solo de los medios materiales y humanos, también depende mucho de la conciencia y el civismo de los ciudadanos, por eso este contrato hace una apuesta sin precedentes en Cabra en materia de campaña de concienciación: pasaremos de disponer de 3.000€ anuales para campaña a 20.000€. Además, el Ayuntamiento otorgará buena puntuación a la empresa que se comprometa a invertir un 1% adicional a esta cantidad, es decir, otros 20.000€ de más. Campañas que tendrán un marcado carácter pedagógico y participativo en colegios, asociaciones vecinales, comercios y en la propia vía pública.

Control y fiscalización a la empresa adjudicataria. Como queremos desde este Equipo de Gobierno que lo que se contrata no se quede en buenas intenciones sobre un contrato sino que se cumpla a rajatabla día tras día, el Ayuntamiento de Cabra tendrá en sus manos un sistema real y eficaz de control y fiscalización de los servicios. La empresa deberá de poner a disposición del Ayuntamiento una plataforma digitalizada en la que cada día cuelgue toda la información tanto de los trabajos realizados, los residuos recogidos, así como información de los trabajadores empleados para estos fines, vacaciones, bajas y, por tanto, sustituciones, de manera que el Ayuntamiento tenga prueba diaria de que ha prestado el servicio en las condiciones ofertadas y porque entendemos que el dinero de los egabrenses se debe destinar solo y exclusivamente a los servicios efectivos. Para reforzar aún más este control, las empresas destinarán un 1,5% del presupuesto anual para que el Ayuntamiento contrate empresas externas que realizarán auditorías. Estas empresas levantarán informes de los servicios no prestados a través de penalidades marcadas en el pliego. Se les descontará de la factura correspondiente. Con este sistema blindamos la calidad, la transparencia y eficacia, asegurando que los vecinos de Cabra noten de verdad el gran cambio y mejora que Cabra merece.

Señores Concejales, Alcalde, compañeros, vecinos, concluyo, estamos ante el proyecto más importante en materia de gestión medioambiental que nuestro municipio ha afrontado nunca. He tenido la oportunidad de liderarlo hasta aquí junto con mis compañeros y técnicos. Ha habido momentos de duda, momentos críticos, pero también la ilusión de saber que cada uno de nosotros, ahora como Concejales de nuestro pueblo, podemos contribuir a mejorar sustancialmente la vida de nuestros vecinos y vecinas, que creo en definitiva, que fue para lo que nos eligieron y para lo que estamos en política.

Desde la humildad les puedo decir que estamos ante un proyecto de gestión serio, estudiado, transformador y con un impacto directo en cada uno de nuestros vecinos. Un cambio que percibirán los egabrenses ahora y sus generaciones futuras. Un esfuerzo económico indiscutible y un esfuerzo humano y estratégico para maximizar los resultados que estoy convencida que llegarán. Lo notaremos y nos alegraremos. Muchísimas gracias a todos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de VOX, señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, pues bueno, es un pliego con los criterios de la mal llamada Agenda 2030 donde se nos habla de digitalizar el servicio, de instalar chips para controlar los contenedores, de aplicar mecanismos de fiscalización telemática, pero al final, ¿qué es todo esto? Bueno, pues ¿qué es lo que implica? Más burocracia, más vigilancia. Pero hay algo que verdaderamente preocupa más, mucho más porque el bolsillo de los egabrenses se verá gravemente afectado. Y ya desde hace unos meses se está viendo también afectado y es que en julio se lo llegamos a hacer saber al Gobierno municipal, pero hoy se lo vamos a recordar. Existe una posible irregularidad administrativa por

Código seguro de verificación (CSV):

73CC 9E9B 075F AE39 D260



73CC9E9B075FAE39D260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

parte de este Ayuntamiento porque desde hace un par de meses se está cobrando una tasa sin dar un servicio real. Esto mismo que hoy debatimos y que aún tiene que salir a licitación ya lo estáis cobrando y el artículo 20 de la Ley de Haciendas Locales lo deja muy claro: las tasas deben de estar vinculadas a un servicio concreto, a un servicio efectivo y utilizable y de momento no estáis cumpliendo.

Lo que debería de ser un servicio básico y sencillo (recoger la basura, limpiar nuestras calles, mantener un punto limpio eficiente) se convierte en un laboratorio ideológico disfrazado de modernidad. Por eso desde VOX lo decimos alto y claro y queremos un servicio de limpieza eficaz, con maquinaria decente, con personal laboral en su justa medida, pero también austero, no un contrato redactado con la agenda globalista de Bruselas que el PP ha asumido sin rechistar al igual que sus socios en Europa, como el Partido Socialista. Vamos a priorizar las necesidades reales de nuestros vecinos a un precio ajustado a la realidad de un pueblo de 20.000 habitantes y no este modelo plagado de exigencias burocráticas que encarecen el servicio. Más de 2 millones de euros anuales saldrán del bolsillo de los egabrenses, un 10% del presupuesto municipal. Cabra merece otra forma de hacer las cosas sin tener que hipotecar a nuestro pueblo. Nuestro voto será en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Guardes.

Sra. Guardes Guardes: Muchas gracias. Bueno, pues nuestro voto, como ya anunciamos en julio, va a ser va a favor. Y va a ser a favor de un pliego que entendemos que es necesario y que además estamos demandando tanto los ciudadanos como le hemos demandado la oposición a este Equipo de Gobierno, por lo tanto, votamos a favor.

Hombre, estamos totalmente en contra o un poquito, siento decir esto, pero un poco de acuerdo con el señor portavoz de VOX en que el recibo se ha encarecido a lo mejor innecesariamente y se le podría quitar algunos aldaños para que fuera un poquito más económico. Pero no obstante, y dicho esto, tenemos que estar a favor porque esto es solamente un pliego de algo que estamos demandando todos, como es que Cabra sea una ciudad más limpia, que la recogida de basura sea más eficiente y que el reciclaje, en la medida de lo posible, resulte cómodo para los ciudadanos y efectivo a la hora de no tener que pagar en exceso por la basura que acumulamos. Por lo tanto, y ya para terminar, decir que lo que queremos es que se haga lo antes posible porque es cierto que es necesario y que la empresa ahora mismo, ésta que tenemos ahora mismo, pues está en tiempo de descuento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, el Grupo Socialista va a votar a favor de esta inicio de expediente. En primer lugar, quiero agradecer a la Delegada, señora Romero, pues que nos haya facilitado toda la información que había disponible, que nos haya citado también a esa reunión en la que pudimos intercambiar distintas opiniones y cosas que entiendo que están registradas unas y otras pues se van a registrar o se van a tener en cuenta después. Hablamos mucho o por lo menos nosotros insistimos mucho en el tema de la fiscalización. Ya hemos visto que es un tema prioritario porque si no se fiscaliza la empresa que viene, pues como que a lo mejor corremos el riesgo de que no se haga todo. Pero yo creo que está bien encaminado. Vemos que hay aportaciones sobre cuestiones que están mal actualmente o que no se hacen tan bien como toda la ciudadanía quisiera, por lo tanto creo que será un buen pliego si se cumple y ojalá vengan buenas empresas, que creo que sí, que vendrán buenas empresas, que se adjudique a una empresa que lo haga perfectamente y que puedan los ciudadanos y la ciudadanía en general y toda la gente pueda ver ese cambio de servicio. Por lo tanto, nosotros votamos a favor de ese inicio de expediente de contratación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Para concluir, señora Romero.

Código seguro de verificación (CSV):

73CC 9E9B 075F AE39 D260



73CC9E9B075FAE39D260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Sra. Romero Gómez: Bien, pues quisiera contestarle al señor Palomeque. Cuando ha dicho que el servicio se va a ver afectado por más burocracia para fiscalizar los servicios. Precisamente para cumplir con la ley de contratos nosotros como Administración tenemos que fiscalizar y controlar que los servicios que los ciudadanos egabrenses pagan sean los que se prestan. No sería justo que estemos pagando por unos servicios y no se estén prestando.

En cuanto al recibo de la basura, dice usted que se ha puesto y que todavía no se está prestando el servicio. La ley no nos permite comenzar a cobrar el recibo cuando nosotros queramos o cuando el servicio se empieza a completar. La ley impuso la fecha del 10 de abril de 2025 para que todos los Ayuntamientos de España cobraran el recibo de lo que es la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos y así se lo hemos hecho para cumplir con la ley y para evitar también las penalidades que ya avisaron desde el Ministerio de Transición que podían venir.

Recordarle que el Ayuntamiento también ha sufragado parte de estos recibos durante muchísimos años.

Dice usted que esto viene todo por una agenda globalista de Bruselas. Yo creo que no. Son exigencias, bajo mi punto de vista y bajo la experiencia que me avala durante estos 6 años de Concejal, que el municipio necesita y que los egabrenses están demandando. Por eso se ha hecho un pliego acorde a las circunstancias de nuestra ciudad.

Y para terminar, bueno, pues es una lástima que usted haya votado en contra cuando esto es un pliego muy esperado y muy necesario para la ciudad de Cabra, para todos los egabrenses y ya está. Simplemente termino agradeciendo los votos a favor del equipo de UVEga y del PSOE y dar la enhorabuena a Cabra porque el municipio hoy, con esta aprobación de pliegos, pues va a recibir unos servicios acorde a las necesidades de nuestro municipio. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues con los votos a favor de todos los Grupos, exceptuando el voto en contra de VOX, queda aprobado el asunto en referencia.

Y me van a permitir que yo también agradezca no solamente a los compañeros del Grupo de UVEga y del Grupo Socialista su apoyo, sino muy especialmente también al conjunto de técnicos y de personal que ha estado trabajando durante muchos meses para poder presentar hoy aquí este pliego que es sin lugar a dudas muy importante y uno de los de mayor repercusión tanto social como también económica para el municipio de Cabra, para esta institución. Y agradezco y felicito por ese trabajo también a nuestra Delegada, a la señora Romero, porque me costa de los desvelos que ha realizado durante todos estos meses para que hoy podamos llegar a este punto.

Y lamentar, ¿no?, que el grupo de VOX no se sume a una mejora tan importante para nuestra ciudad y además lo haga con algunas cuestiones que nosotros sí que ponemos en duda por su gravedad. ¿Cómo que no se está prestando el servicio? Claro que se está prestando el servicio. Y además hay que pagarlo íntegramente con impuestos a través de la tasa. No podemos aportar por ley desde el Ayuntamiento ninguna cuantía adicional para completar el servicio. Por lo tanto, claro que se está prestando el servicio en la actualidad y hay además que hacerlo según la normativa nacional. Este Ayuntamiento tiene un buen cuerpo de funcionarios, desde su Intervención, su Tesorería y su Secretaría, que obviamente sí nos advierten de lo que se puede hacer y de lo que no se puede hacer. Desde luego, lo que no vamos a hacer es incumplir la ley, como usted pretende que hagamos en este momento tras la argumentación que usted ha prestado hoy aquí en este Pleno. Se lo hemos explicado ya en diferentes ocasiones, pero bueno, si usted quiere se lo pueden explicar mejor, no desde un punto de vista político, sino desde un punto de vista técnico, nuestros funcionarios, los habilitados que tiene este Ayuntamiento.

Y decirle que lamento que haya perdido usted una fantástica oportunidad para poner sobre la mesa cuál es su modelo porque lleva usted con los pliegos desde hace mes y medio y no ha aportado ni una sola sugerencia al pliego. No ha aportado absolutamente nada para mejorar el pliego, ni siquiera estoy muy convencido de que se lo haya incluso leído. Pero bueno, de cualquier forma, los egabrenses hoy saben que tienen un Ayuntamiento que en su

Código seguro de verificación (CSV):

73CC 9E9B 075F AE39 D260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



73CC9E9B075FAE39D260

mayoría respalda una mejora de un servicio básico y esencial como es el de la recogida de residuos y también el de la limpieza viaria y que vamos a mejorar. Y cuando los egabrenses vean que el punto limpio abre todos los días se lo podrán agradecer a su Corporación, pero no a VOX. Cuando los egabrenses vean que mejoran todos los contenedores se lo podrán agradecer a su Corporación, pero no a VOX. Cuando los egabrenses vean que hay más personal contratado y en mejores condiciones se lo podrán agradecer al Ayuntamiento, a esta Corporación, pero no a VOX. Cuando vean que se cambian todas las papeleras.... Señor Palomeque.... Cuando vean que se mejoran, en definitiva, las papeleras, los contenedores, la maquinaria, todo eso, será gracias a los Concejales que han apostado por este pliego, pero no será gracias al Grupo de VOX que siempre se opone por sistema a todo lo que es bueno para Cabra.

Muchas gracias a todos y se levanta la sesión.

Conforme al informe propuesta de resolución emitido por la Secretaría General, de fecha 12-09-2025, en relación con el expediente arriba referenciado, **la Corporación Municipal, con el voto en contra del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de VOX (1), y con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (2), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y Partido Popular (14), ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA VIARIA, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, para una duración de DIEZ AÑOS, sin posibilidad de prórroga, que asciende a la cantidad de 20.057.136,42 euros (IVA excluido), cantidad a la que hay que adicionar 4.011.427,28 euros (modificación máxima del contrato 20%),

Valor estimado: 24.068.563,71 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta la duración del contrato y la posible modificación máxima prevista en el art. 204. (máximo 20%).

Presupuesto base de licitación ANUAL:

Importe (IVA excluido): 2.005.713,64 euros

Importe (IVA incluido, 10%): 2.206.285,01 euros.

Desglosado de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto anual
Costes Directos	
Personal	974.528,75 €
Amortización y financiación	341.583,00 €
Costes de explotación y mantenimiento	363.444,00 €
Otros costes	111.260,00 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	1.790.815,75 €
Costes Indirectos	
Gastos generales 6%	107.448,95 €
Beneficio Industrial 6%	107.448,95 €
PRESUPUESTO ANUAL CONTRATO sin IVA	2.005.713,64 €
PRESUPUESTO ANUAL CONTRATO + 10% IVA	2.206.285,01 €

Código seguro de verificación (CSV):
73CC 9E9B 075F AE39 D260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025


73CC9E9B075FAE39D260

Presupuesto para los diez años de contrato:

Concepto	Presupuesto anual
Personal	9.745.287,54 €
Amortización y financiación	3.415.829,98 €
Costes de explotación y mantenimiento	3.634.440,00 €
Otros costes	1.112.600,00 €
SUBTOTAL	17.908.157,52 €
Gastos Generales	1.074.489,45 €
Beneficio Industrial	1.074.489,45 €
PRESUPUESTO DURACIÓN CONTRATO sin IVA	20.057.136,42 €
Modificación máxima de contrato (art.204 LCSP)	4.011.427,28 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	24.068.563,71 €

SEGUNDO. Aprobar los preceptivos Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el proceso de adjudicación y contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a 2025, por un importe anual de 2.005.713,64 €, ascendiendo a un importe total IVA incluido de 2.206.285,01 €.

Siendo un gasto plurianual, el mismo estará supeditado al compromiso la existencia de crédito presupuestario disponible en cada ejercicio de vigencia del contrato.

Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, así como el documento sobre ESTRUCTURA DE COSTES Y DE JUSTIFICACIÓN DE LA FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL NUEVO CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE

Código seguro de verificación (CSV):

73CC 9E9B 075F AE39 D260



73CC9E9B075FAE39D260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

- Delegado de Hacienda y Compras del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D. Felipe José Calvo Serrano.

VOCALES

- Secretaria accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D^a. Ascensión Molina Jurado, su vocal suplente será quien legalmente le sustituya.

- Interventora de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D^a. M^a Rosario Molero Chacón.

- Empleado administrativo adscrito a la Oficina de Compras de este Ayuntamiento, D. José Luque Valle.

VOCALES SUPLENTE

- Suplente de Interventora de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D. Antonio Ortiz García, Funcionario administrativo de administración general de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio de Intervención.

- Suplente del empleado administrativo adscrito a la Oficina de Compras de este Ayuntamiento, D. Ignacio Herrero Alcántara, Funcionario de este Ayuntamiento adscrito a la Oficina Técnica.

SECRETARIA DE LA MESA

- Funcionaria auxiliar administrativa, adscrita al Negociado de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D^a. Ana Isabel Luna Toro.

SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA

- Funcionaria interina administrativa, adscrita al Negociado de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. D^a. María Requena González.

OCTAVO. Facultar al Alcalde para la corrección de errores materiales y/o para las aclaraciones de los pliegos que sean precisas durante el periodo de presentación de ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos (12:55h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):

73CC 9E9B 075F AE39 D260



73CC9E9B075FAE39D260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025